

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>FECHA: 08 de Julio de 2024</b>		
<b>RESOLUCION No.</b>  <b>0330</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 3

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0594 de fecha 27 de diciembre de 2023, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 0820 de 16 de mayo de 2024, efectuó una asignación de recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial.



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 08 de Julio de 2024</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 3
<b>0330</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”**

Que en el artículo primero de la resolución antes referida le asignaron a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta Pesos Mcte (\$ 245.818.950).

Que de acuerdo a lo anterior, la Tesorera General de la E.S.E ISABU, mediante certificación de fecha 3 de julio de 2024, que se anexa y hace parte integral del presente acuerdo, reportó que se recibieron ingresos por valor de Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta Pesos Mcte (\$245.818.950) a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, correspondiente al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto de la Resolución No. 0820 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 245.818.950), provenientes de la Resolución No. 0820 de 2024, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 245.818.950
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 245.818.950
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 245.818.950
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 245.818.950
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 245.818.950
1.1.02.05.001.09.12	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS - PAPSIVI	\$ 245.818.950
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 245.818.950

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 245.818.950), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 245.818.950
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 245.818.950

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 08 de Julio de 2024	
<b>0330</b>	PAGINA:	3 de 3

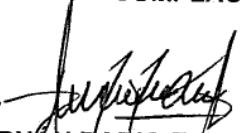
**"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"**

2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 245.818.950
	TOTAL ADICION GASTOS	\$ 245.818.950

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.

CÚMPLASE.

  
**HERNAN DARIO ZARATE ORTEGÓN**  
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
  
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: PEDRO ANTONIO PINZON ROMERO  
  
 Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON  
  
 Subgerente Administrativo E.S.E ISABU

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO  
  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019 FECHA ACTUALIZACION: 30-03-2022
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 1 - 1
	VERSION: 3	REVISÓ Y APROBO: Grupo Primario Gestión de Calidad

3300-39.01

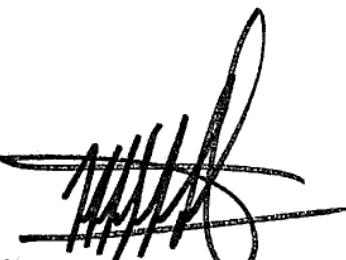
**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU**

**CERTIFICA QUE**

Según extractos bancarios y registros contables de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, identificada con NIT 800084206-2, el día 28 de Junio de 2024, recibió por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$245.818.950=), correspondientes al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas.

Se expide a los Tres (03) días del mes de Julio 2024.

En Constancia firma,



LEIDY TATIANA JAIMES AMAYA  
Tesorera General ESE ISABU

P/E: Yadira Valencia Pérez – Auxiliar Adm. Tesorería

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y  
BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE  
Carrera 9 Calle 12 Norte  
Teléfono: 6985833 Ext. 125  
Web: [www.lsabu.gov.co](http://www.lsabu.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia